

Nota: la versión original de esta página [nl](#) se modificó recientemente.

neerlandés

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Reclamar una indemnización a cargo del autor del delito

Países Bajos

¿Cómo puedo reclamar al autor del delito una indemnización o cualquier otro medio de reparación o satisfacción en un juicio (procedimiento penal) y a quién debo dirigir esa reclamación?

La indemnización puede reclamarse durante el procedimiento penal.

¿En qué momento del procedimiento penal debo presentar una reclamación?

Para solicitar más información y asesoramiento sobre este tema, diríjase al [Centro de Apoyo a las Víctimas de los Países Bajos](#) (*Slachtofferhulp Nederland*).

¿Qué puedo solicitar en la reclamación y cómo debo presentarla (indicando un importe total y/o detallado de los perjuicios sufridos, el lucro cesante y los intereses)?

Para obtener información y asesoramiento sobre este tema, diríjase al [Centro de Apoyo a las Víctimas de los Países Bajos](#).

¿Existe un formulario específico para esas reclamaciones?

Para obtener información y asesoramiento sobre este tema, diríjase al [Centro de Apoyo a las Víctimas de los Países Bajos](#).

¿Qué pruebas debo presentar en apoyo de mi reclamación?

Para obtener información y asesoramiento sobre este tema, diríjase al [Centro de Apoyo a las Víctimas de los Países Bajos](#).

¿Existen tasas judiciales u otros costes vinculados a mi reclamación?

Para obtener información y asesoramiento sobre este tema, diríjase al [Centro de Apoyo a las Víctimas de los Países Bajos](#).

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita antes del procedimiento o durante este? ¿Puedo obtenerla si no resido en el país en el que se sustancia el procedimiento?

Para obtener información y asesoramiento sobre este tema, diríjase al [Centro de Apoyo a las Víctimas de los Países Bajos](#).

¿En qué casos desestimaré o denegará el órgano jurisdiccional mi reclamación de indemnización contra el autor del delito?

Para obtener información y asesoramiento sobre este tema, diríjase al [Centro de Apoyo a las Víctimas de los Países Bajos](#).

¿Puedo impugnar dicha decisión o buscar otras vías de reparación o satisfacción?

Sí.

Si el órgano jurisdiccional me concede una indemnización, ¿cómo puedo garantizar que se ejecute la sentencia contra el autor del delito y qué ayuda puedo obtener para ello?

Desde 2011, las víctimas de delitos violentos o sexuales y los familiares supervivientes han obtenido anticipos de indemnizaciones en determinados casos.

Desde el 1 de enero de 2016, las víctimas de otros delitos también pueden obtener anticipos de indemnizaciones. ¿Ha sido víctima de un delito violento o sexual? En ese caso, puede recibir la totalidad de la indemnización de forma anticipada.

¿Ha sido víctima de otro tipo de delito? En ese caso, puede recibir hasta 5 000 EUR en concepto de anticipo. Para más información, visite el sitio web <https://www.cjib.nl/es>.

Última actualización: 18/03/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.